

Santa Fe, 20 de mayo de 2024

VISTO el Expte. CD Nº 052/2024, caratulado: **Electivas**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección del Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información ha efectuado una presentación solicitando la corrección de la Res. CD Nº 093/24, en lo relativo a las correlativas para cursar las asignaturas electivas **Bases de Datos NoSQL** y **Desarrollo de Aplicaciones Móviles.**

Que en dicha resolución se menciona las asignaturas correlativas "Bases de Datos" y "Diseño de Sistemas de Información" que no pertenecen al plan 2008 y en su reemplazo debe figurar Gestión de Datos y Diseño de Sistemas del plan 2008, aprobado por Ordenanza 1150.

Que es necesario corregir dicho error.

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental de Ingeniería en Sistemas de Información y de la Secretaría Académica.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado recomienda acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. – Rectificar lo establecido en la Resolución de CD Nº 093/24, en lo relativo a los requisitos académicos correspondientes a las asignaturas **Bases de Datos NoSQL** y **Desarrollo de Aplicaciones Móviles**, del Plan 2008, a partir del ciclo lectivo 2023, que se dicta en la Carrera Ingeniería en Sistemas de Información de esta Facultad, según el detalle que se consigna a continuación:

AREA: Desarrollo de Software						
ASIGNATURA	Dictado	Nivel	Carga Horaria	PARA CURSAR		PARA RENDIR
				Cursadas	Aprobadas	Aprobadas
BASES DE DATOS NoSQL	Cuatrim.	3	6	Gestión de Datos	Paradigmas de Programación	
DESARROLLO DE APLICACIONES MÓVILES	Cuatrim.	4	6	Diseño de SistemasGestión de Datos	Paradigmas de Programación	Diseño de SistemasGestión de Datos

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN Nº 330



"Año 2024 - 75º Aniversario de la Gratuidad Universitaria"

